



Montevideo, 3 de febrero de 2016

R. de D. N°028/2016
Acta 924
Reg.: 2016/02/033

VISTO: Las propuestas de mejora, presentadas por el Administrador de Carga y Transporte, y la Gerencia Coordinación Operativa Canelones, de los tiempos y reducción de la contratación variable, a un costo razonable con respecto a lo que se abona actualmente, lo que redundará en una mejora del servicio, permitiendo atender la demanda de crecimiento.

RESULTANDO: I) Que para su aplicación, se hace necesario aumentar las prestaciones del objeto de la Licitación Abreviada N° 6/2012, cuyo objeto es la *“Contratación de empresa/s que brinde/n servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores y/o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos, en el servicio correspondiente al Item 1: Treinta y Tres y al Item 2: Florida”*, que fuera adjudicada a las empresas Eduardo Galli y Di Garda Ltda respectivamente, según R de D N° 362/2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido la propuesta de la empresa EDUARDO GALLI, consintiendo el aumento del servicio que contempla modificaciones en el recorrido de las rutas asociadas al servicio adjudicado bajo el Item 1; resultando de interés de la ANC por cuanto mejora las prestaciones del ramal de Treinta y Tres–Fraile Muerto. II) Que el costo adicional del aumento sugerido asciende a \$ 207.000 más IVA mensuales, sin el ingreso a la Localidad de Zapicán o de \$ 214.000 más IVA mensuales, en caso de ingresar a dicha Localidad; III) Que se ha recibido propuesta de la empresa DI GARDA LTDA consintiendo el aumento del servicio que contempla modificaciones en el recorrido de las rutas asociadas al servicio adjudicado bajo el Item 2, resultando de interés de la ANC por cuanto mejora las prestaciones del ramal de Florida–San Jacinto. IV) Que el costo adicional del aumento sugerido asciende a \$ 119.998 más IVA mensuales. V) Dichos aumentos del servicio regirán hasta tanto esté vigente el plazo de la contratación de la L.A. 6/12. VI) Que las

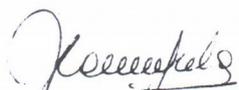


empresas adjudicatarias Eduardo Galli y Di Garda Ltda. han prestado su consentimiento: en un todo conforme a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF:

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF vigente y por el artículo 5º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19009 del 22/11/2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Adjudicar el aumento de las prestaciones del objeto de la Licitación Abreviada N° 06/2012, en el servicio correspondiente al Item 1: Treinta y Tres a la empresa Eduardo Galli, por un importe de \$ 207.000 más IVA mensuales, sin el ingreso a la Localidad de Zapicán o de \$ 214.000 más IVA mensuales, en caso de ingresar a dicha Localidad; y a la empresa DI GARDA LTDA un aumento del servicio que contempla modificaciones en el recorrido de las rutas asociadas al servicio adjudicado bajo el Item 2: Florida, por un importe de \$ 119.998 más IVA mensuales.
- 2) Transcribese a la Coordinación Operativa-Plantas de Canelones y a la Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros.
- 3) Pase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros, a los efectos de realizar las notificaciones correspondientes.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA